



LGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.



M Y A

Don Miguel Díaz Gil vecino de esta villa, con todo respeto dice
que en Junio de el año anterior el Ayuntamiento le inhibió y su-
plicó para qd admitiese el nombramiento de Comisario de el
agua principal con el objeto de acallar los juntas clamores de el
Ayuntamiento por los notorios perjuicios qd tallan experimentando no-
solo en el año anterior de mil ochocientos treinta y dos, sino tambien
en las faudas de primavera del treinta y tres y qd con sobrado fun-
damiento se esperaban mas fatales resultados en los riegos de pa-
ñizos de el mismo: siendo los causantes qd manejaban dicha agua
por qd poderosas razones obligaron al referente a qd admitiese
dicho destino de Comisario de el agua en representación del Ayunta-
miento, el qd quedó satisfecho qd solo de el Ayuntamiento:
sino tambien de todo el Ayuntamiento pues ha copiado en quanto
ha estado desempeñado para el mejor arreglo de el agua temiendo
la satisfacción de haber contribuido de un modo eficaz para el logro
de los beneficios qd se han obtenido en la agua en los riegos de los pañizos para
cuyo fin no ha perdonado incomodidades ni fatigas como es publico y
por lo mismo aguadrabas el referente her substituido dicho destino de
Comisario en otras Personas qd lo desearan qd han personas tales pero
le qd vos le han restado el nombramiento de qd queda echo mencion
que desengano les muy graboso nosolo por las ocupaciones qd qd el des-
tino de dicha comisaría qd le cubrara para el desengano de sus pro-
pios negocios sig qd ademas tiene sobre si la ocupación can continua-
de la Junta de Sanidad por todo lo qual y dando a qd
mas expresivas por el procurado nombramiento de comisario